



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN: "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN – LA PAZ WATERFALL GARDENS"

El presente reglamento regula los términos y condiciones de la promoción organizada por **La Nación SA.**, cédula jurídica número 3-101-002648, con domicilio en Llorente de Tibás, San José, en adelante denominado “el Organizador”. La participación implica la aceptación total de estas disposiciones.

I. VIGENCIA

La promoción es válida en el territorio de la República de Costa Rica.

- **Inicio:** 06 de octubre del 2026.
- **Finalización:** 31 de octubre del 2026.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar personas físicas, mayores de 18 años, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser suscriptores activos cuya suscripción actual finalice durante el mes de octubre de 2026.
2. Realicen la renovación de su suscripción anual a través de los canales oficiales de la promoción con el precio especial establecido.

- **Enlace o canal de renovación:**

https://www.nacion.com/suscripciones/1596/oferta/OT4H9T2OPKLR/OTVM8LNEQX9BM/?utm_source=PlanReactivacion&utm_medium=especial+&utm_campaign=LaPaz

III. MECÁNICA DE PREMIACIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA)

Esta dinámica premiará de forma directa a los suscriptores que cumplan con los requisitos de la sección II:

1. **Distribución de premios:** Se asignará **una (1) entrada doble** a los suscriptores que completen exitosamente la renovación de su suscripción durante el periodo de vigencia de la promoción.
2. **Registro:** Solo se permite una (1) participación por persona física y por cuenta de suscripción.

IV. CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN

Para que la participación sea válida, el suscriptor acepta las siguientes condiciones:

Costo de Renovación: Una tarifa fija anual de **USD \$59.99** (o su equivalente en colones al tipo de cambio del día). Esta tarifa es fija, para las renovaciones futuras.

Renovación posterior: Al finalizar el periodo contratado, la suscripción se renovará automáticamente al precio vigente de **USD \$59.99** anuales, a menos que el suscriptor gestione la cancelación previa.

V. DEL PREMIO

El premio consiste en: **Una (1) entrada doble (dos certificados) para disfrutar de la Paz Waterfall Gardens.**

Valor del premio: Cada certificado tiene un valor de mercado de \$50 USD (valor total del premio: \$100 USD)

Vigencia del certificado: Válido para ser utilizado hasta el 1° de agosto de 2027.

Inclusiones del premio: Almuerzo buffet en el restaurante de las instalaciones.

Acceso a 5 famosas cataratas y rutas de senderismo seguras por el bosque nuboso y el bosque lluvioso.

Acceso a la exhibición de orquídeas y heliconias.

Visita a la Casa Tica tradicional, que cuenta con una muestra de la vida antigua costarricense.

Acceso a tienda de souvenirs, áreas para descanso, así como áreas para niños y familias, siendo un espacio ideal para grupos y turismo educativo.

Restricciones de uso:

Los certificados no aplican para ser utilizados en las siguientes fechas: del 16 de diciembre de 2026 al 15 de enero de 2027, durante la Semana Santa, ni en el periodo de vacaciones escolares de medio año (15 días).

El premio es intransferible, no es canjeable por efectivo, crédito ni otros beneficios.

No incluye transporte ni gastos adicionales no especificados en este reglamento.

VI. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA

1. **Comunicación:** Los suscriptores que realicen la renovación exitosamente serán contactados vía correo electrónico o al número de teléfono asociado a su cuenta, en un plazo máximo de 3 a 5 días hábiles posteriores a la transacción, para coordinar la entrega o envío de los certificados.
2. **Uso de imagen:** Al aceptar el premio, el ganador autoriza el uso de su nombre para fines de transparencia de la promoción en los medios de Grupo Nación, si el organizador así lo requiriese.

VII. RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Servicios de terceros: El Organizador no se responsabiliza por situaciones operativas, cambios de horario, capacidad o eventualidades directamente relacionadas con el funcionamiento de La Paz Waterfall Gardens.

Datos: Los datos personales se tratarán según la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No.8968) de Costa Rica.

VIII. CONDICIONES GENERALES

Cualquier intento de fraude o manipulación del sistema de pagos o renovaciones resultará en la descalificación inmediata para recibir el premio. El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento por causas de fuerza mayor o situaciones imprevistas, comunicándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.